



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



MincIT

2-2016-002107
2016-02-16 02:41:50 PM FOL: 1
MEDIO: Email ANE:
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: LELY HERLYN LOPEZ ZARATE

CTCP-10-00040-2016

Bogotá, D.C.,

Señora
LELY HERLYN LOPEZ ZARATE
Contador
lopezzarate@gmail.com

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	12 de Junio de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015 – 482 – CONSULTA
Tema	Clasificación Grupo

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015 y sus modificaciones, el cual faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Por medio de la presente me permito solicitar amablemente me sea resuelta la siguiente consulta:

Laboro en un sindicato de la salud el cual tiene la siguiente información:

AÑO	ACTIVOS	INGRESOS	No. EMPLEADOS
2013	\$133.901.907	\$288.088.791	2
2014	206.000.433	350.488.046	2

Según las normas existentes y en concordancia de la Clasificación de las empresas en Colombia según el CTCP y las NIIF, la Organización sindical para la cual laboro:

- 1. Estaría clasificada dentro del grupo No. 3?*
- 2. No estaría obligada a aplicar las NIIF?*

Agradezco de antemano su pronta y valiosa colaboración, teniendo que hace sólo 3 meses ingrese a ésta y la representante legal quiere tener un concepto al respecto."

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

A continuación damos respuesta a su consulta en los siguientes términos: de acuerdo con la información suministrada por la consultante y lo definido en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, la entidad pertenece al Grupo 3.

De otra parte, de acuerdo con los Decretos Reglamentarios de la Ley 1314 de 2011, recogidos por el Decreto Único 2420 de 2015, todas las entidades obligadas a llevar contabilidad y que quieran hacer valer su información como medio de prueba, se clasifican en uno de los tres Grupos en que fueron divididas y cada grupo debe aplicar normas de información financiera diferentes; las que pertenecen al Grupo 1, las NIIF plenas, las del Grupo 2 la NIIF para las PYMES y las del Grupo 3, las Normas de Información Financiera para las Microempresas, existiendo para este último grupo la opción de aplicar la NIIF para las PYMES y cambiarse de grupo a partir del periodo en que lo desee.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela
Consejero Ponente: Gustavo Serrano Amaya
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F y Daniel Sarmiento

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11